



REGLAMENTO PARA ELABORAR EL TRABAJO DE TITULACIÓN Y NORMATIVAS PARA LA CEREMONIA DE INCORPORACION DE TÉCNICO SUPERIOR Y TECNÓLOGOS

El presente proceso, regirá para todas las Carreras que dependen del Instituto Superior Tecnológico Espíritu Santo, tiene por objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo de Titulación e Incorporación.

Corresponde a las diferentes Carreras o departamentos académicos notificar y aplicar a los alumnos dichos procesos. Estas servirán para homogeneizar los procesos de elaboración, presentación, defensa y evaluación de los Trabajos de Titulación.

La graduación de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico “Espíritu Santo” constituye la parte final del proceso de formación académica. El aspirante demostrará su capacidad de aplicación y habilidades recibidas, lo que se hará mediante el aporte a la resolución de un problema específico o de la exposición de conocimientos en la especialización profesional.

Art. 1 Para optar por los títulos de: Técnico Superior o Tecnólogo, los aspirantes deben elaborar un Trabajo de Titulación de manera individual, de acuerdo al formato establecido por la institución, bajo la dirección del Asesor del Trabajo de Titulación, que será un profesor debiendo sustentarlo ante un Tribunal de Titulación, designado por la Dirección de Carrera o el Consejo Directivo.

Para poder acceder a realizar el Trabajo de Titulación el alumno debe registrarse en el Bloque de Titulación

Art. 2 El Trabajo de Titulación deberá versar sobre temas relacionados con:

1. Investigaciones aplicadas
2. Trabajos Profesionales
3. Proyectos

Art. 3 El alumno en ningún caso podrá obtener los títulos de Técnico Superior y Tecnólogo durante la misma ceremonia. Si el estudiante desea obtener ambos títulos deberá obtener primero el de Técnico Superior y posteriormente el de Tecnólogo

Si el estudiante desea incorporarse en varias menciones, primero debe incorporarse en una mención y luego tomar la siguiente mención y así sucesivamente, además debe hacer un Trabajo de Titulación para cada mención.

Art. 4. El proceso de graduación tendrá los siguientes trámites:

- 1) Obtener el certificado de Egresado
- 2) Registrarse en Secretaría para el Bimestre de Titulación



- 3) El alumno se registrará en Tres materias: Desarrollo de la materia de Titulación, oralidad y dominio escénico y Asesoría. La primera materia le ayudará a desarrollar el trabajo, la segunda a defenderlo y la tercera le ayudará en los avances de la investigación.
- 4) Durante el Bimestre de Titulación con la ayuda del profesor de desarrollo del trabajo de Titulación presentará en Contraloría una especie con el nombre del tema escogido al Director(a) de Carrera, adjuntando el perfil del trabajo de Titulación en no más de 8 páginas con la siguiente estructura:

TEMA: _____

OBJETIVO:

CONTENIDO PROGRAMÁTICO (Temas y Subtemas)

CAPITULO #1.

CAPITULO #2

CAPITULO #3

CAPITULO #4 o los capítulos que aproximadamente va a tener el tema

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA INICIAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL: _____

- 5) Contraloría enviará al Director de Carrera un memo adjuntando la especie donde se define el tema y el perfil del Trabajo de Titulación para que apruebe el tema.
- 6) El Director de Carrera se reunirá con 2 profesores especializados en el tema presentado para que analicen el tema y el perfil y lo aprueben o hagan las sugerencias necesarias.
- 7) Una vez analizado el tema y el perfil enviará a contraloría un memo indicando la aprobación del tema y el nombre del Asesor o las sugerencias, el director de Carrera no puede ser Asesor de estudiantes de su propia carrera. Los temas aprobados tendrán una vigencia de un año.
- 8) Concluido el trabajo de Titulación, el estudiante entregará a Contraloría el texto original empastado y 2 copias anilladas del trabajo de Titulación y la información guardada en un CD con la carta de aprobación del trabajo de Titulación por parte del Asesor que aparece dentro del proyecto. En el texto del proyecto, después de las firmas de los Miembros del Tribunal, debe constar la siguiente declaración expresa del autor con su firma: "LA RESPONSABILIDAD DE ESTE TRABAJO DE TITULACIÓN ES DE MI EXCLUSIVIDAD; Y EL PATRIMONIO INTELECTUAL DE LA MISMA CORRESPONDE AL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESPÍRITU SANTO"
- 9) Contraloría enviará con memo al Director de Carrera los textos entregados por el estudiante para que se asigne al Tribunal de Titulación y se fije fecha y hora para la Defensa del Trabajo, el mismo que será público, salvo petición por escrito del aspirante al Consejo Directivo y éste lo autoriza. El Director de Carrera no puede



formar parte del Tribunal de Titulación de su propia carrera, pero sí de otra si así lo solicitaran.

- 10) El Director(a) de Carrera notificará por escrito a Contraloría los nombres de los Miembros del Tribunal de Titulación, fecha y hora en que la estudiante realizará la defensa. El Tribunal de Titulación estará conformado por: tres profesores del área de acuerdo al tema, será presidido por el profesor más antiguo, el Director del Trabajo de Titulación debe estar presente, pero no integrará el Tribunal de Titulación.
- 11) Contraloría notificará la estudiante la fecha y hora en que debe presentarse a la defensa.
- 12) El día de la defensa, el alumno expondrá su trabajo en un mínimo de 20 minutos y un máximo de 35 minutos.
- 13) El Tribunal de Titulación puede realizar preguntas y cuestionamientos sobre el contenido del Trabajo y/o aquellos aspectos que establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del estudiante. Este intercambio de preguntas y respuestas tendrá un tiempo máximo de 20 minutos.

Terminada la exposición el Tribunal se instalará en sesión reservada para proceder calificarla. Para ello, cada miembro asignará una calificación sobre 20 puntos en función del contenido del Trabajo y la Defensa de la misma. Se pondrá especial énfasis en la forma de razonar, argumentar y juzgar objetivamente que el alumno evidencie.

- 14) Una vez aprobado el Trabajo de Titulación, el original del Trabajo de Titulación se entregará en Secretaría, la primera copia para la Biblioteca y la segunda copia el Centro de Investigación y Transferencia junto al CD.

La Nota del Trabajo de Titulación final de Graduación será la media ponderada, en función de: Materias aprobadas, Calificación de las Pasantías tutoriadas y la nota del Trabajo de Titulación. La nota mínima para aprobar es de catorce sobre veinte (14/20).

Si el alumno no aprueba la defensa del trabajo de Titulación, se fijará una nueva fecha para la defensa dentro de 30 días hábiles y de acuerdo a las actividades de la Institución, si reprueba una vez más la defensa del trabajo, el estudiante reprobado podrá someterse a un nuevo procedimiento de graduación, pero con otro tema.

1. Para su graduación los estudiantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Certificado de Egresado, emitido por Secretaría General
- Acta de Titulación o Título de Bachiller, original
- Partida de Nacimiento original
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Votación
- Copia de Libreta Militar (Hombres)
- 3 fotos
- Copia de Pasaporte para los extranjeros, certificado por Secretaría
- Certificado de no adeudar a la institución por el departamento Financiero



- Certificado de haber cumplido con las PASANTÍAS, emitido por la Directora de Carrera
- Recibo del Pago del Derecho de Titulación
- Petición en especie, al Rectorado para que se incluya en la ceremonia de incorporación
- En el caso de Turismo, certificado de los viajes que los estudiantes debieron cumplir para graduarse.

Art. 5. Aprobada la defensa y comprobado que el estudiante cumple con todos los requisitos para incorporarse la ceremonia se la realizará el último viernes del mes de noviembre de cada año. Si algún estudiante tuviera urgencia en incorporarse sea por motivos de viajes o cualquier otro problema, el alumno podrá incorporarse en Consejo Directivo en forma individual en una ceremonia muy sencilla.

El día de la ceremonia de incorporación se les entregará un **Título Provisional**, los trámites en el Conesup se iniciarán luego de que es estudiante se ha graduado y se les entregará el título original cuando el Conesup cumpla con todo el proceso y envíe los Títulos debidamente legalizados con las certificaciones del mismo. Los alumnos se vestirán con capa y birrete que son entregados por la institución y una toga de color que diferencia a cada una de las carreras, el traje personal de las señoritas debe ser en tono claro y de los caballeros con un terno oscuro y zapatos del mismo color.

La ceremonia de incorporación se fijará en el lugar que estime el Vicerrector en conjunto con Contraloría Académica y Directores de Carreras, la decoración y detalles del evento serán manejados por la Relacionista Pública.

Previa a la investidura, el Rector tomará la promesa legal a los graduados en forma colectiva y procederá a entregar los títulos en conjunto con los Directores de Carreras

La ceremonia de graduación se dará por terminada con la firma de los nuevos profesionales en el libro de graduados.

Art. 6. El Consejo Directivo podrá modificar el presente reglamento a su solo criterio, quedando en vigencia el resto del texto no modificado, si la modificación es parcial y en caso de modificarse la totalidad del mismo quedará anulado y será sustituido por el nuevo reglamento

*El presente Reglamento para elaborar el trabajo de titulación y graduación entrará en vigencia, a partir de la fecha de su aprobación 21 de septiembre del 2005 **CERTIFICO** que el presente Reglamento para elaborar el trabajo de titulación y graduación fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo y Contraloría Académica en sesión efectuada el 21 de septiembre del 2005.*